



CAPACITARTE



Curso Ingresos brutos Buenos Aires - Arba

MODULO 2

Trámites

Alta del impuesto

1. www.arba.gob.ar

Ingresamos en iiibb, a la parte de alta baja y modificación de iibb

2. Seleccionamos el tipo de contribuyente y el tipo de identificación vamos a poner cuit y ponemos el cuit del contribuyente

3. Cargamos los datos

- a. Personas físicas

- i. Contribuyente: tipo de organización unipersonal o sociedad, condición del iva, si es responsable inscripto, monotributista, etc.
- ii. Inicio de actividad: día mes y año
- iii. Régimen de pago: siempre vamos a poner mensual
- iv. Datos personales: Personas físicas: apellidos, fecha de nacimiento, tipo de documento, sexo, estado civil, nacionalidad y país de origen.

- b. Personas jurídicas:

- i. Tipo de organización o sociedad
- ii. Condición del iva, inicio de actividades
- iii. Régimen de pago

- iv. Datos de la sociedad: razón social, duración en años, cuando cierra balance, la inscripción en la IGJ o en la inscripción de personas jurídicas y el número de inscripción.
 4. Actividades principales y secundarias: indicar la fecha de inicio de actividad y el código de actividad naiib.
 5. Confirmar
 6. Responsables: cargamos los responsables de dicho impuesto.
 - a. Persona física: sale automáticamente la persona física
 - b. Persona jurídica: poner quien es el representante legal, con todos los datos de la fecha, tipo de identificación, cargo en la empresa, fecha en que ingresó, tipo de documento, nacionalidad, sexo y demás.
 7. Sucursales: ingresar las sucursales informando el número de partida. Hasta tres sucursales.
 8. Domicilios: completar el domicilio fiscal, el domicilio de la actividad principal, el domicilio de los responsables y el domicilio de cada sucursal
 - a. Domicilio declarado: solo podrá ser de buenos aires o capital federal.
 - b. Domicilio de la actividad principal y sucursales: sólo puede ser en Buenos Aires.
 - c. Domicilio de la actividad: sólo puede ser de Buenos Aires
 9. En el caso de que no existieran inconsistencias, el trámite queda confirmado.
 10. Imprimir los 4 formularios de presentación
 - a. R444I
 - b. R444N
 - c. Constancia web
- Nos va a llegar un mail al mail informado para que aceptemos el tramite desde ahí.
11. Presentar los formularios en la dirección consignada en el r444n (suele ser en la municipalidad o en la dependencia de Arba correspondiente al domicilio declarado).
 12. Pagar el abono
 13. El inspector de Arba va a confirmar el trámite y vamos a aparecer como inscriptos en el impuesto

Modificación de datos

1. www.arba.gob.ar

Ingresamos en iibb, y en alta baja y modificación de iibb. Ahí dentro ingresamos en trámites y modificación y baja

2. Ingresamos Cuit y Clave ciudad y ponemos modificación de datos para iibb

Podemos realizar trámites de:

- a) cambio de domicilio fiscal y domicilio de actividad principal: sólo se deberán informar los nuevos datos y aceptar,
- b) cambio de apellido y nombres,
- c) cambio de código de actividades: se podrán modificar las actividades o agregar actividades secundarias.
- d) alta y baja de sucursales,
- e) baja total de sucursales,
- f) cambio por venta transferencia total,
- g) venta y transferencia parcial
- h) cambio de cuit extranjeros

Generación de clave CIT – clave de Buenos Aires

El contribuyente tiene la opción de ir a generarla de forma personal a la dependencia que le corresponda de arba. U obtenerla en la página web.

1. www.arba.gob.ar

2. Entramos donde dice obtenga su clave de identificación tributaria CIT.

3. Completamos el número de CUIT y el impuesto. Para poder blanquear la clave CIT a través del a página web de ARBA tenemos que tener los datos previamente de algún

impuesto pago, sino no la podemos blanquear desde la página de arba, si o si tendrá que ser personal.

4. Seleccionamos las aplicaciones a las que nos vamos a registrar.
5. Se completan los datos solicitados por el sistema, el importe abonado correspondiente al año, cuota y transacción y se deberá ingresar exactamente como figura en el recibo de pago incluidos los decimales separados por una coma.
6. Hay que ingresar y reingresar el correo electrónico y un número de teléfono con el código de área. Lo que vamos a obtener es que al mail nos va a llegar la nueva clave CIT.

Tramite de baja

1. www.arba.gob.ar
2. Dentro de iibb, en baja o modificación de datos, ingresamos con cuil y clave CIT.
3. Ingresamos en Cese para iibb
4. Completamos el motivo del cese
 - Pase a convenio multilateral, por quiebre, por fallecimiento, por pase a responsable inscripto, están todos los motivos. Y tenemos la opción de Otro, si no está dentro de las opciones nuestra razón.
5. Tenemos que poner la fecha del cese.
6. Ponemos “declarar” y automáticamente procedemos a tener la baja desde la fecha solicitada.

Liquidación de IIBB.

Actualmente existen tres regímenes de liquidación.

- a. Lo que es por aplicativo Siap, régimen general.
- b. La liquidación por DJ Web en reemplazo del aplicativo Siap

- c. Arba Net para contribuyentes directos cuyos ingresos totales anuales en el periodo fiscal anterior hubiesen sido inferiores a lo que derermine la ley.

a. Liquidación mensual por aplicativo.

1. Descargamos el aplicativo SIAP desde la página de Afip.
2. Descargamos el aplicativo de iibb mensual desde la página de Arba
3. En la plataforma Siap tenemos que crear un usuario que es el contribuyente, con el cuil y todos los datos personales.
4. Una vez creado, vamos al contribuyente, ingresamos al sub aplicativo iibb mensual, cargamos los datos de la empresa o del a unipersonal, del titular y de la actividad y ya estamos aptos para crear una nueva ddjj.
5. Vamos a crear ddjj, seleccionamos el periodo el año y el tipo, si es original o rectificativa.
6. En la solapa declaración de actividades, tenemos que ingresar el código de actividad, la facturación neta de iva y seleccionar la alícuota. La alícuota la vamos a sacar del código fiscal de cada jurisdicción. En ingresos no gravados, indicamos el monto del iva débito fiscal en caso de corresponder, si no corresponde vamos a poner como no gravados el 100% de los ingresos que estamos declarando.
7. Las retenciones se pueden agregar manualmente o importar desde un archivo Zip obtenido desde la página web de Arba o desde un sistema de gestión.
8. En la solapa retenciones del banco, se deberán informar las retenciones sufridas en el periodo. Se pueden ingresar manualmente donde hay que indicar el CBU, el cuil del banco, al fecha de retención, en este caso sugerimos informar el último día hábil del mes, moneda en la que se tiene la cuenta, si es dólar peso, el tipo de cuenta si es caja de ahorro, cuenta corriente y el importe del a retención. O importar desde un archivo .zip

9. En la solapa de liquidación del impuesto, se encuentra un resumen de lo cargado. Si todo está bien seleccionamos “confirmar”.
10. En la solapa declaración jurada vamos a tener que indicar la fecha de presentación y/o pago. En caso de que haya un saldo a pagar, se calculan automáticamente los intereses en caso de corresponder.
11. Hay que hacer click para generar el archivo de DDJJ.
14. Obtenemos la DDJJ y el volante de pago
15. Imprimir en formato papel y guardar en formato PDF para que se archive electrónicamente. Con esto se puede pagar el impuesto que generó esta ddjj en cualquier Bapro o banco provincia.
16. Una vez que esta generada la declaración jurada hay que presentarla ante la página de arba. Entramos en www.arba.gob.ar, vamos a la parte de ingresos brutos, vamos a la parte de declaración jurada y deducciones informadas . Seleccionamos la opción ddjj mensual
17. Ingresamos el CUIT y la clave CIT e ingresamos. Ponemos iniciar sesión
18. Vamos a ir al a primer solapa: presentaciones.
19. Clickeamos en “sólo presentación”, seleccionamos el archivo y clickeamos en enviar. Con esto esta presentada la ddjj mensual
20. Obtenemos el comprobante de acuse de presentación de la DDJJ de IIBB provincia de Buenos Aires. Lo imprimimos en papel y guardamos en formato electrónico.

b. Liquidación mensual DJ Web.

1. www.arba.gob.ar
 2. Vamos a la sección iibb, declaración jurada y deducciones informadas y ddjj web
 3. Ingresamos Cuit y clave CIT e iniciamos sesión.
 4. Y vamos a tener que ingresar a presentación en la primer solapa, Dj de anticipo e inicio, porque la vamos a iniciar.
 5. Ingresamos el régimen mensual, el año que estamos cargando
-

6. Ingresamos la facturación del año anterior
 - a. En caso de que no la tengamos ponemos inicio de actividades y ahí vamos a tener que poner 0
 - b. Si es un nuevo contribuyente y no tenemos el monto del año anterior tenemos dos opciones: ponemos 0 porque no tenemos el dato o se lo pedimos al contribuyente o al contador que previamente hacia este trabajo
 7. Cargamos la base imponible. Haciendo click en el ícono Carga de la DJ se deberán declarar las actividades y alícuotas.
 8. Seleccionamos la actividad
 - a. En el caso de tener más de una, seleccionar más de una y asignarle la base imponible a cada actividad.
 - b. En caso de tener una sola, a esa actividad ya predeterminada le cargamos el monto imponible, la alícuota nos sale automáticamente (ya está todo armado par que traiga la del código fiscal)
 - c. En caso de queramos editar o modificar la alícuota por tener exención o tener régimen o porque no es la correcta, la editamos y debemos poner el motivo. Si es la correcta ya viene todo seleccionado, lo único que hacemos es modificar la base imponible y nos calcula el impuesto determinado.
 9. En los ingresos no gravados se deberá indicar el iva debito fiscal en caso de corresponder. En caso de que estemos hablando de contribuyentes que sean responsables inscriptos. Sino en ingresos no gravados no debería ir nada.
 10. En el icono declaración de deducciones habrá distintas solapas identificando retenciones, percepciones, percepciones aduaneras y retenciones bancarias. Ahí vamos a poder cargarlas manualmente por lote o búsqueda de deducciones.
 11. El sistema traerá las deducciones informadas por los distintos agentes y esto se podrá: rectificar, eliminar o agregar nuevas deducciones.
 12. Hacemos click en “enviar” y tenemos la DDJJ.
 13. Ingresamos el saldo a favor del periodo anterior y hacemos click en “enviar”.
-

14. Con este formulario nos podemos acercar a cualquier bapro o banco provincia y efectuar el pago correspondiente. No es necesario transferirlo a través de ningún sistema porque ya estamos trabajando a través del sistema online de Arba.

c. Liquidación Aduanera

1. www.arba.gob.ar
 2. Ingresamos en sección ingresos brutos, en DDJJ y deducciones informadas y en Arbanet.
 3. Vamos a obtenga su anticipo
 4. Veremos el año y el periodo fiscal que queremos liquidar. Ponemos aceptar
 5. Y una vez que se ingresa al sistema, se debe clicar en el anticipo a liquidar. Allí aparecerá el monto liquidado por Arba y un casillero con el importe que deseamos abonar en base a su propia estimación.
 - a. Podemos aceptar lo que previamente calcula abra y pagamos eso, o
 - b. En una planilla auxiliar, tomar la base imponible del cliente, la alícuota y todas las retenciones y pagos a cuenta y poner el impuesto que realmente deberíamos abonar. Si lo vamos a modificar tenemos que poner el importe en anticipo a pagar, el monto que realmente calculamos, y ponemos aceptar: nos va a pedir que le pongamos la base imponible, el impuesto determinado, las percepciones, las retenciones, las retenciones bancarias y el impuesto a pagar o a favor.
 6. Ponemos click en confirmar y nos va a salir el periodo original y el ajuste que es el que calculamos nosotros. Tildamos en el anticipo modificado y clickeamos en imprimir formulario.
 7. Obtenemos el formulario de la DDJJ y el volante de pago que va a tener en la parte inferior derecha el total a pagar y la fecha de vencimiento. Y en la parte superior el periodo y a quien corresponde la DDJJ.
-